## EDICTO Nº 153

09 DE OCTUBRE DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA Nº 204-2025-AS-ARZOC DAVID, 09 DE OCTUBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

## DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de TREINTA Y DOS BALBOAS CON 00/100 (B/. 32.00), correspondiente al 10% del valor CIF total de TRECIENTO VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/. 320.00) de la mercancía descrita como 8 PARES DE CHANCLETAS DE LA MARCA CROCS, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente el expediente original al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como 1 BULTO DE CHANCLETAS DE LAS MARCAS CROCS, retenidos a la señora NURIELKYS GONZALEZ, con cédula de identidad personal 4-799-1443, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

**RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

(Fdo.) DR. ABDIEL A LEZCANO P. **KEILY SERRACIN** Administrador Regional de Aduanas Dirección de Propiedad Intelectual Zona Occidental Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad industria par Ministerio de Comercio e Industrias (DERPI). Dado en la ciudad de Bayer a los nuevo (00) días del mes de <u>octubre</u> de dos mil veinticiaco DR. ABDIEL A LEZO KEILY SERRACIN Administrador Regional de Aganas Dirección de Propiedad Intelecto Zona Occidental ACIONAL Se fija el presente EDICTO a las JESO de la Torce del día de hoy 10 del mes de octobre de dos mil veinticinco (2025). Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_ \_\_\_ de la \_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_ \_ de dos mil veinticinco (20